

## **Reglamento Técnico base para la homologación de un modelo de motocicleta para participar en la categoría PRE-125**

### **TODO LO QUE NO ESTÉ PRECISADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO.**

1 - Los fabricantes interesados en la homologación de un modelo de motocicleta deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realización de un mínimo de 15 unidades del modelo homologado.
- Comercialización del modelo homologado a un precio inferior a los 9000 €.
- Compromiso del fabricante de dar un total apoyo al control y verificación durante el campeonato.
- El fabricante interesado debe comunicar la intención de querer participar en el campeonato un mes antes de la primera carrera para poder realizar la homologación de la motocicleta.

2 - Características básicas:

- Potencia del motor a la rueda máxima de 30CV.
- Peso superior a 80 Kgr.
- Llanta de 17"
- Peso mínimo ruedas: conjunto (llanta, disco freno, neumático, silenblocks, casquillos)  
Rueda delantera: 7 Kgr  
Rueda Trasera: 8 Kgr  
Estos pesos son con neumático nuevo slick, con el neumático usado Slick la tolerancia es de 0,5 Kgr, con el neumático de lluvia la tolerancia es de 1 Kgr.
- El sistema de embrague y cambio debe ser mecánico, sin ninguna ayuda eléctrica o electrónica.
- Cada modelo de motocicleta se permitirán 2 relaciones únicas de cambio para todo el campeonato.
- No está permitido el uso de cualquier pieza proveniente o utilizada en 125GP.
- Es prohibido utilizar los siguientes materiales carbono, titanio y magnesio.
- No esta permitido el uso de telemetría, se permite exclusivamente la adquisición de los siguientes datos: revoluciones motor, posición del puño del gas, temperatura de escape, temperatura motor y posición GPS (Siempre y cuando la motocicleta esté homologada con estos).
- La geometría debe ser la original homologada por el fabricante.
- Se permite la homologación de una sola curva de encendido. El CDI tiene que permitir su sustitución fácilmente. La organización puede substituir el CDI de cualquier participante en cualquier momento de la prueba.
- Cumplir con los reglamentos de seguridad RFME, UEM.

3 - Modelos homologados para el año 2011.  
METRAKIT PRE-125 ( modelos 2006 a 2009 )

.....  
.....

## Notas técnicas

1. Geometría: Debe ser el original, no se permite ninguna modificación.
2. Chasis – Sub chasis: Original, no se permite ninguna modificación salvo para realizar una reparación.  
Estribos: Los estribos son libres, el punto de fijación de los apoyo de los estribos a ser el original.
3. Manillares: Debe ser el original, el conjunto acelerador, manetas con su cableado correspondiente son libres (esto no incluye la bomba de freno).
4. Suspensiones  
Horquilla: Original libre preparación.  
Amortiguador de dirección libre  
Amortiguador posterior: Original libre preparación, soportes originales, los puntos de fijación deben ser los originales sin ninguna modificación.
5. Frenos  
Las manetas son libres  
La bomba de freno debe ser el original  
Los conductos de freno son libres  
Las pinzas de freno deben ser las originales  
Los discos libres de material férreo  
Las pastillas de freno son libres  
No se autoriza ningún conducto adicional de aire
6. Ruedas y neumáticos  
Llantas originales, no se permite ninguna modificación.  
Neumáticos marca BRIDGESTONE  
No se permite realizar trabajos manuales sobre los neumáticos.  
Limitación del número de neumáticos a utilizar durante cada carrera 4 unidades.  
En caso de lluvia obligatorio marca BRIDGESTONE sin limitación de unidades.
7. Careados: Imagen, sujeciones y medidas originales, obligatorio los guardabarros, solamente se permite repararlos.  
No se permite ningún tipo de agujeros adicional.
8. Depósito: Original, el interior es obligatorio que esté lleno de "mousse", preferentemente EXPOSAFE o similar.  
El tapón debe ser el original sin ninguna modificación.
9. Instalación eléctrica: No se permite ninguna modificación  
Batería, libre siempre y cuando las características incluido el peso sean iguales al original.
10. Radiador/es: Originales, no se permite ninguna modificación.
11. Caja de aire y conductos de admisión  
El sistema de admisión de aire, toberas, caja de filtro no está permitido modificar ni eliminar ningún elemento de los homologados.  
Las láminas son libres.  
El filtro de aire es libre, se puede eliminar.
12. Sistema de alimentación de carburante  
Original siendo libres los chicles y reglajes.  
La bomba de gasolina debe ser el original sin ninguna modificación.

Las mariposas tienen que ser originales sin ninguna modificación.

13. Motor y cambio de velocidades.

Debe ser el homologado sin ningún tipo de modificación.

14. CONTROL DEL NIVEL SONORO – 2 Metros MAX

El nivel máximo de ruido es el siguiente: 116 dB/A

**Controles intermedios y finales**

Se podrá realizar un control de ruido intermedio o final. El límite de ruido será el siguiente:

117 dB/A (+1 dB/A tolerancia medido con un sonómetro Tipo 1)

(+2 dB/A tolerancia medido con un sonómetro Tipo 2)

Todos aquellos recambios que el fabricante considere opcionales o de modelos anteriores se relacionarán a la ficha de homologación y serán autorizados previa homologación de la federación.